



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 827/2024

RESOL-2024-827-APN-STEYSS#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 14/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2021-123264472- -APN-DGD#MT, la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551, los Decretos N° 467 de fecha 14 de abril de 1988, N° DNU-2023-8-APN-PTE de fecha 10 de diciembre de 2023, la Resolución N° RESOL-2024- 204-APN-MCH de fecha 15 de mayo de 2024 del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 23.551 y sus modificatorias regula el régimen aplicable a las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores.

Que, de conformidad con el artículo 56 de la norma citada, cuando se produjere la acefalía de la comisión directiva de una asociación sindical de trabajadores o del órgano que tenga asignadas las funciones propias de un cuerpo de conducción, esta Cartera de Estado podrá designar a un funcionario a los fines de regularizar la situación institucional y proceder a su reemplazo.

Que, el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA entidad con Inscripción Gremial otorgada bajo el número 1941, en el Sistema DNAS no registra autoridades con mandato vigente ni la adhesión a una entidad de grado superior.

Que, en orden a lo dispuesto en el artículo 56 párrafo 4° de la Ley 23551, corresponde la designación de un Delegado Normalizador a los fines de regularizar la situación institucional de la entidad citada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DEL TRABAJO de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención de acuerdo a su competencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.551, el Decreto N° 467/1988 y la Resolución N° RESOL-2024- 204-APN-MCH del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Delegado Normalizador en el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, al Señor Diego KOLTES (D.N.I. N° 27.270.539) con domicilio en Coronel Charlone N° 1741, San Miguel, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- El Delegado Normalizador, tendrá facultades administrativas y ejecutivas de los órganos de conducción de la entidad. En ejercicio de dichas facultades deberá presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DEL TRABAJO, informe detallado del estado económico-financiero en que se encuentra la entidad, como así también rendición detallada de su gestión en el cargo. Asimismo, deberá proceder a regularizar la situación institucional de la entidad convocando a elecciones en el plazo de NOVENTA (90) DÍAS, debiendo para ello presentar ante la Dirección antes citada, un cronograma electoral en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/1988.

ARTÍCULO 3°.- En orden a las facultades conferidas por el artículo 56 de la ley N° 23.551, el delegado que se designa en el presente acto podrá ser reemplazado en su cargo, aún cuando se encontraran vigentes los plazos establecidos para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese en la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DEL TRABAJO.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese de la presente medida al Señor Diego KOLTES (D.N.I. N° 27.270.539) con domicilio en Coronel Charlone N° 1741, San Miguel, Provincia de BUENOS AIRES y/o al domicilio electrónico: dkoltes@gmail.com

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julio Gabriel Cordero

e. 19/11/2024 N° 82448/24 v. 19/11/2024

Fecha de publicación 19/11/2024

